

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

SECGSSJ-LCCC-013-2025

**“SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE
MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA
SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025”**





Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** de la **LICITACIÓN** que rigen al presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **17:30** horas del día **19/02/2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con el objeto de realizar la **CANCELACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** para el **"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025"** de conformidad con lo establecido en el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES:

La Unidad Centralizada de Compras informa que mediante oficio No. OPDSSJ/DG/SGPS/DCYPE/SR/203/2025, recibido el 19 de febrero de 2025 el área requirente solicita la cancelación del referido proceso licitatorio relativo al **"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025"**, a razón de lo siguiente:

"...por medio del presente tengo a bien hacer mención al oficio CNEGSR-DASMP-135-2025, emitido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), donde se hace de conocimiento que para el ejercicio 2025 no se cuenta con autorización para la contratación de Servicios Integrales de Tamiz Metabólico Neonatal desde la fase preanalítica, únicamente se autoriza la contratación de servicios integrales para pruebas confirmatorias.

Por lo anterior, solicito su intervención con la finalidad de cancelar la contratación mediante la modalidad de contrato abierto para el ejercicio 2025 del "SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025" toda vez que, con fundamento a la instrucción expedida por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en su función rectora, el estado de Jalisco se incorporará al Proyecto Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal."

Por lo que se procede a la cancelación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** respecto al **"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025"**, ante la posibilidad de ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, al Área requirente y/o terceros.

SE ACUERDA

Primero.- La Unidad Centralizada de Compras informa que con base al oficio No. OPDSSJ/DG/SGPS/DCYPE/SR/203/2025, se determinó cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-013-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, respecto al **"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025"**, ante la posibilidad de ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, al Área requirente y/o terceros, de conformidad con lo establecido en el punto 13, inciso f), de las **BASES** del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y el artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece lo siguiente:



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

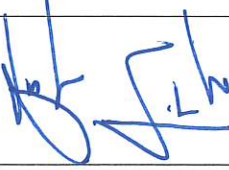
| Tel. 33 30 30 50 00



"3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o **cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros.** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Segundo.- Se ordena conforme al acuerdo *Primero* de esta Acta, publicítese con fines de notificación a todos aquellos que mostraron interés en participar conforme se estipuló en las **BASES** de la presente licitación.

Después de dar lectura a la presente Acta, sin más que aclarar, se da por terminado este acto, siendo las **17:40** horas, del mismo día en que dio inicio. Esta acta consta de 3 hojas, firmadas de conformidad por los asistentes, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LAE. Alejandro Murueta Aldrete	Director de Gestión Administrativa		
Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra	Subdirector General de Programas en Salud del OPD Servicios de Salud Jalisco.- Área requirente.		

----- FIN DEL ACTA DE CANCELACIÓN -----